



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 50-2015-MDP.

PAIJÁN, 24 DE ABRIL DEL 2015

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

El Expediente 831-2015-GM

Considerando

Que de conformidad con el Art. II y VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera General y de conformidad con Nuestra Carta Magna, Regulan las Actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que, mediante Informe N° 113-2015 SGDS/MDP, emitido por La Sub Gerencia de Desarrollo Social, Lic. Gaby Ynes Carranza Mauricio, donde solicita autorización de Pago por agasajo que se realizó el Doce de Abril en el auditorio de la Casa de La Cultura, para los beneficiarios de la Beca 18 de vuestro Distrito.

Que mediante Informe N° 216-2015-OOP /2015 -MDP, emitido por La Jefa de La Oficina de Planificación y Presupuestos; Lic. Emperatriz Verónica Rodríguez Chirinos donde manifiesta que de acuerdo al marco presupuestal disponible del Presupuesto de Gasto 2015, Se emite la certificación presupuestaria para atender Certificación Para la autorización pago por agasajo que se realizó a favor de los beneficiarios de Beca 18, por el monto de Ochenta y dos con 50/100 Nuevo Soles, que se deben afectar a la fuente de financiamiento Gestión Administrativa: Impuesto Municipales;

Que, estando al VºBº de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20º, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el pago por la suma ascendiente a los Ochenta y dos con 50/100 Nuevos Soles a favor de La Lic. Gaby Ynes Carranza Mauricio, por los considerandos precedentes. AFECTESE a la Actividad: Gestión Administrativa, Fuente de Financiamiento: impuestos Municipales.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y a las demás áreas pertinentes para efectos de que se ejecute la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
CPC ABEL ROMERO LOPEZ DE LA ROSA
CONTADOR
OFICINA DE CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA
GERENCIA MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama